



AÑO: 1 TOMO: II NÚM: 5 Cd. Chetumal, Q. Roo, 24 de junio de 2025.

***H. XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO***

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

**SESIÓN NÚMERO 5 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO
PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL**

DIRECCIÓN DE CONTROL DEL PROCESO LEGISLATIVO

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Buenas tardes.

Le damos la mas cordial bienvenida al Presidente, al Diputado Jorge Arturo Sanén Cervantes.

Diputado Secretario, proceda a dar a conocer los asuntos a tratar en esta sesión.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Diputada Presidenta, me permito dar a conocer el orden del día de esta sesión, siendo este el siguiente:

1. Pase de lista de asistencia.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.
4. Lectura de la correspondencia recibida.
5. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 176-Quater del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; presentada por el Diputado Jorge Arturo Sanén Cervantes, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la XVIII Legislatura del Estado.
6. Lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona el artículo 220 Bis, y se reforman los artículos 215 y 218 del Código Civil del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado José María Chacón Chablé, Presidente de Comisión de Desarrollo Humano, Poblacional y Productividad de la XVIII Legislatura del Estado.
7. Clausura de la sesión.

Diputada Presidenta, Lic. Alexa Murguía Trujillo. Diputado Secretario, C. Saulo Aguilar Bernés.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Diputado Secretario, sírvase dar cumplimiento al primer punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

El primer punto del orden del día es el pase de lista de asistencia.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Diputada Presidenta, le informo la asistencia de 7 Diputadas y Diputados a esta Sesión de la Comisión Permanente.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Habiendo quórum, se instala la Sesión de la Comisión Permanente, siendo las 15:41 horas del día martes 24 de junio de 2025.

Diputado Secretario, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 17 de junio de 2025, para su aprobación, en su caso.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en virtud de que fuera enviada con oportunidad a nuestros correos el acta de la sesión anterior celebrada el 17 de junio del presente año, se propone la dispensa de su lectura, por lo que le solicito Diputado Secretario, someter a votación económica la propuesta presentada.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Se somete a votación económica la propuesta presentada, por lo que les solicito levanten la mano quienes estén a favor.

Informo a la Presidencia que la propuesta fue aprobada por unanimidad con 7 votos.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta presentada.

Por lo que se pone a consideración el acta de la sesión anterior.

¿Alguna Diputada o Diputado tiene alguna observación?

De no ser así, Diputado Secretario solicito someta a votación el acta de la sesión anterior.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Se somete a votación el acta de la sesión anterior.

Informo a la Presidencia que el acta de la sesión anterior, ha sido aprobada por unanimidad con 7 votos.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

En consecuencia, se declara aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 17 de junio de 2025.

Diputado Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la correspondencia recibida.

Oficio No. 002753. Del H. Congreso del Estado de Baja California. Comunican la apertura del Tercer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XXV Legislatura.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Acuse de recibo.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Oficio No. 003022. Del H. Congreso del Estado de Baja California. Acuerdo mediante el cual exhortan a diversos Congresos de las entidades federativas a efecto de que se presente y apruebe la Ley Daryela o de la Ley de Capacitación en Materia de Género, de Prevención y Erradicación de la Violencia hacia las Mujeres, para lograr la capacitación obligatoria en materia de género de todas las personas servidoras públicas de los Poderes locales Ejecutivo, Legislativo y judicial, así como los municipios y organismos autónomos de las entidades federativas.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Favor de Turnar a la Comisión para la Igualdad de Género.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Oficio número: PLEQROO/OIGPAVCM/ 083/2025. De la Lic. Elizabeth Moreno Rejón, Titular del Órgano para la Igualdad de Género, Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo. Oficio mediante el cual en cumplimiento a la atribución prevista en la fracción XIII del artículo 139 quater de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, remite el trabajo de investigación realizado por dicho órgano denominado "Hacia la Igualdad material y la no discriminación".

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Para conocimiento de las Diputadas y los Diputados integrantes de la H. XVIII Legislatura del Estado.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Diputado Secretario, sírvase darle el trámite respectivo a la correspondencia recibida y continúe con el desarrollo de la sesión.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 176-Quater del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

La presente iniciativa tiene como objetivo contemplar una nueva agravante para el delito de violencia familiar, la cual consiste en un aumento de la pena de hasta una tercera parte de sus límites mínimo y máximo cuando sea cometido en contra de mujeres embarazadas, esto en razón a la extrema situación de vulnerabilidad que tiene este sector social.

La acción legislativa en cuestión tiene como última finalidad garantiza mayor protección legal para las mujeres embarazadas a través del aumento de la punibilidad del delito de violencia familiar cuando este se ejecute en su perjuicio.

Los derechos humanos y fundamentales de las mujeres se encuentran reconocidos y garantizados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, existen diversos tratados internacionales que el Estado Mexicano ha tenido a bien suscribir en donde se reconocen dichas prerrogativas.

La protección de los derechos humanos y fundamentales de las mujeres embarazadas resulta una labor impostergable para el Estado Constitucional de Derecho, toda vez que dichos derechos son inherentes a la condición humana. En este sentido, el deber del Estado no solo consiste en reconocer formalmente estos derechos, sino en garantizar su ejercicio efectivo, especialmente en situaciones donde las mujeres enfrentan condiciones de vulnerabilidad acentuada, como lo es el embarazo.

La última finalidad de la presente acción legislativa es alcanzar un marco jurídico más robusto y garantista en materia de prevención, atención y sanción de la violencia familiar ejercida en contra de mujeres embarazadas, reconociendo que su condición requiere una protección reforzada por parte del Estado. Esta propuesta no sólo busca responder a una realidad social, sino también elevar el estándar de protección que el sistema jurídico debe ofrecer frente a situaciones de riesgo agravado.

Es por todo lo expuesto y fundado en el cuerpo de la presente iniciativa de decreto que permito someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo la siguiente:

Iniciativa de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 176-quater del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Diputado Jorge Arturo Sanén Cervantes.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Se le concede el uso de la voz a la Diputada María José Osorio Rosas.

DIPUTADA MARÍA JOSÉ OSORIO ROSAS:

Con el permiso de la Mesa.

Diputado Presidente.

La verdad es que te quiero felicitar porque esta iniciativa es la respuesta a lo que cada uno de nosotros escuchamos en territorio todos los días, cuando las mujeres son agraviadas, cuando las mujeres están embarazadas y se encuentran en su punto más vulnerable y es cuando la pena debería de ser mayor, porque muchas también, por miedo no se atreven a alzar la voz, y este tipo de sanciones es lo que hará que se piense dos veces antes de cometer un delito en contra de una mujer embarazada.

Muchísimas felicidades y me sumo a esta iniciativa que propone el Diputado Jorge Arturo Sanen, felicidades Presidente.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Diputado Secretario, sírvase turnar la iniciativa presentada a la Comisión de Justicia, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona el artículo 220 Bis, y se reforman los artículos 215 y 218 del Código Civil del Estado de Quintana Roo.

En la actualidad, el fenómeno de la globalización ha impuesto a los países el desafío de adaptar sus marcos jurídicos a una realidad cada vez más interconectada, donde la información, los bienes, los servicios y las decisiones jurídicas circulan de manera inmediata a través de medios digitales. Esta aceleración en la manera en que se intercambian datos y se concretan relaciones jurídicas exige normas modernas,

claras y tecnológicamente neutrales que brinden seguridad y confianza a las y los ciudadanos, a las empresas y a las instituciones.

Vivimos en plena era digital, marcada por la rápida incorporación de nuevas tecnologías que han transformado profundamente las esferas de la vida cotidiana, incluyendo la manera en que las personas interactúan, comercian y celebran contratos.

Esta revolución digital demanda de forma urgente que nuestro marco jurídico se adapte, reconozca y valide formalmente los negocios jurídicos realizados mediante medios electrónicos, garantizando así plena seguridad jurídica en estas nuevas modalidades de interacción y contratación. A nivel internacional, esta necesidad ha sido reconocida ampliamente por organismos multilaterales, destacando la Ley Modelo de Comercio Electrónico adoptada por la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.

La presente iniciativa forma parte del proceso de modernización legal del Estado de Quintana Roo, con el objetivo de brindar certeza jurídica a las nuevas formas de contratación digital. Al reconocer la validez de los actos jurídicos electrónicos y regular el uso de la firma electrónica avanzada, se dota a la ciudadanía de herramientas legales acordes con el entorno digital en el que actualmente se desarrollan muchas de sus actividades personales y comerciales.

La reforma propone reconocer formalmente en el Código Civil la posibilidad de firmar negocios jurídicos mediante firma electrónica avanzada, fortaleciendo así la certeza legal y consolidando una regulación civil moderna y adaptada a las exigencias tecnológicas actuales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, me permito someter a la consideración de este alto pleno deliberativo la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se adiciona el artículo 220 Bis, y se reforman los artículos 215 y 218 del Código Civil del Estado de Quintana Roo.

Diputado José María Chacón Chablé.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Diputado Secretario, sírvase turnar la iniciativa presentada a la Comisión de Justicia, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Informo a la Presidencia que todos los asuntos a tratar en esta Sesión de la Comisión Permanente han sido agotados.

DIPUTADA PRESIDENTA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Se cita para la sesión número 06 de esta Comisión Permanente, el día martes 01 de julio a las 15 horas con 30 minutos.

En consecuencia, se clausura la sesión número 05 de la Comisión Permanente, siendo las 15:51 horas del día 24 de junio de 2025.

Muchas gracias a todos por su amable asistencia.